

## **PROGRAMA 311.3: SALUD PÚBLICA.**

En 1984, la OMS, elaboró el primer programa de Promoción de la Salud en su oficina europea. La definió como **“el proceso de capacitar a las personas para que aumenten el control sobre su salud y la mejoren, es una perspectiva derivada de una concepción de la salud, entendida como la capacidad de las personas y grupos para realizar sus aspiraciones y satisfacer necesidades, y adaptarse al entorno o modificarlo. Se considera la salud un recurso para la vida cotidiana, no un objetivo por el que vivir. Es un concepto positivo, que enfatiza los recursos sociales y personales, así como las capacidades físicas”**.

Asimismo, la 51ª Asamblea de la OMS, estableció su política de Salud para todos en el siglo XXI, con un objetivo principal permanente, que es **“conseguir que todas las personas alcancen plenamente su potencial de salud”**.

En el Real Decreto 32/99, sobre traspaso de funciones y servicios a la Ciudad de Ceuta en materia sanitaria, se contemplan las relacionadas con la Salud Pública.

Las actividades que se desarrollan en la Consejería de Sanidad y Consumo, relativas a la Prevención y Promoción de la Salud, se efectúan promoviendo por medio de Programas y Actividades específicas contenidas en el Plan de Salud de nuestra Ciudad, la mejora de la Salud, la Seguridad e Higiene sanitaria y el bienestar de los ciudadanos y la Prevención de la enfermedad.

### **1.- PLAN DE SALUD CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

En el ámbito de la Prevención y Promoción de la Salud, se efectúan actividades específicas contenidas en el Plan de Salud de nuestra ciudad, que incluye los siguientes programas:

**PROGRAMA MORTALIDAD POR CANCER.** Incluye la creación y la puesta en marcha del Registro de tumores de base poblacional. Es un sistema de información en el que se recogen, acumulan, analizan e interpretan los datos de personas enfermas diagnosticadas, por primera vez, de un cáncer, residentes en un área geográfica y administrativamente bien definida. Tiene como objetivo básico conocer la incidencia de la enfermedad en el territorio (casos nuevos anuales).

**PROGRAMA DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD POR PROCESOS CARDIOVASCULARES.** Al ser la primera causa de muerte en nuestra sociedad, es necesario implantar una serie de actuaciones basadas en los objetivos del Programa, como son:

- Conocer la incidencia y prevalencia de los factores de riesgo cardiovasculares.
- Disminuir su morbilidad y mortalidad y mejorar la calidad de vida de los enfermos cardiovasculares.
- Asimismo se tiene previsto aumentar la instalación de nuevos desfibriladores semiautomáticos en diversos lugares públicos de Ceuta, incrementando así los espacios cardioprottegidos.

**PROGRAMA DE SALUD LABORAL.** Su objetivo general es promover un entorno laboral saludable entre todos los trabajadores de nuestra Ciudad. Para ello desde este Programa se tiene

previsto desarrollar las competencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de protección y promoción de la salud laboral; Promocionar la información, formación y participación de los trabajadores y empresarios en relación con la salud; Controlar la actividad sanitaria de los servicios de prevención; Organizar el sistema de vigilancia epidemiológica laboral y Reducir la siniestralidad laboral.

Asimismo se tiene planificado:

- Realizar una evaluación trimestral de los indicadores
- Desarrollar un sistema de umbrales de alerta por sectores o actividades
- Realizar la 3ª Encuesta de Condiciones de Trabajo en Ceuta

PROGRAMA DE TUBERCULOSIS. La tuberculosis es una enfermedad infecciosa crónica que presenta en Ceuta la tasa más alta a nivel nacional. Se trata de disminuir el número de casos entre la población en Ceuta, así como el control y prevención de la enfermedad, por medio de actuaciones especificadas en el Programa, que se lleva a cabo desde la Unidad de Tuberculosis.

Durante los últimos años se ha conseguido disminuir el número de pacientes residentes en Ceuta. Entre las líneas de actuación está:

- Describir y analizar anualmente la situación epidemiológica de la tuberculosis en Ceuta.
- Realizar acciones dirigidas a la búsqueda activa de casos entre los grupos de riesgo y población con prácticas de riesgo.
- Realizar en la unidad de tuberculosis, el estudio de convivientes así como el seguimiento del cumplimiento del tratamiento del paciente y de las quimioprofilaxis que se prescriban.
- Protocolarizar con los centros de internamiento de Ceuta la notificación de casos, estudio de convivientes, y adherencia al tratamiento al abandonar estos centros, así como el seguimiento de la quimioprofilaxis de los infectados.
- Programación de talleres para la erradicación de la tuberculosis en el Área de Salud de Ceuta, con participación de los profesionales de los especialistas de atención primaria y de atención especializada.
- Realizar actividades formativas entre el colectivo de profesores y otros, participar en talleres y charlas de conocimiento de la enfermedad.

PROGRAMA DE SOBREPESO Y OBESIDAD. Según los datos obtenidos en las diferentes encuestas y trabajos de campo realizados en nuestra Ciudad, tanto en población adulta como infantil, el sobrepeso y la obesidad representa un serio problema de nuestra sociedad que va aumentando cada año, asociándose al sedentarismo lo que facilita su perseverancia.

El 33% de la población de 6 a 12 años de Ceuta presenta sobrepeso u obesidad, mientras que la población adulta se presenta en el 54,8%. Se estima necesario, la creación de una Unidad de Obesidad para hacer frente a este problema de Salud Pública desde un punto de vista multidisciplinario.

Entre sus líneas de actuación tenemos:

- Realizar un nuevo estudio antropométrico y encuesta alimenticia y hábitos saludables en la población infantil de 6 a 12 años en Ceuta, junto con encuesta familiar de hábitos saludables para los padres de los niños estudiados, para comprobar su evolución.
- Realizar actividades de información y formación en los colegios de la Ciudad, sobre alimentación saludable y la prevención y control del sobrepeso y obesidad en la infancia y la adolescencia.

- Diseñar material divulgativo para concienciar a través de campañas informativas dirigidas a la población infantil, sobre la importancia de realizar una alimentación saludable y la prevención de la obesidad.
- Realizar campañas de información sobre la actividad física y de los beneficios que aporta a la población sedentaria.
- Diseñar y desarrollar una ampliación de la formación de los profesionales sanitarios en alimentación saludable y ejercicio físico, valoración del estado nutricional y control del sobrepeso y obesidad en la infancia y adolescencia.
- Diseñar actividades de ejercicio físico adecuadas, dirigidas a los grupos de población que presente factores o situaciones de riesgo de padecer sobrepeso infantil.
- Diseñar e incluir en la cartera de servicios sanitarios de la Ciudad una Unidad de Obesidad infantil, en la que participe el INGESA y la Consejería de Sanidad.

PROGRAMA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO. El Cáncer de mama es el más prevalente entre las mujeres, siendo además la primera causa de muerte entre las mujeres de menos de 50 años. Este programa de marcado carácter internacional, cuenta en Ceuta con una trayectoria de trece años y se realiza mediante convenio con el INGESA de Ceuta. Se realizan una media de 1200 estudios mamográficos anuales y con resultados muy satisfactorios. Nuestro programa fue pionero en España al abrir el intervalo de edad de invitación al programa hasta los 45 años, seguido posteriormente hasta por ocho CCAA en la actualidad que lo han aplicado. Se ha planificado, las siguientes actuaciones:

- Realizar educación sanitaria a la población, sobre los programas preventivos de cáncer de mama y ginecológicos de Ceuta.
- Potenciar las actuaciones necesarias para facilitar la participación de mujeres de difícil acceso tanto telefónico como por correo, en el programa de detección precoz del cáncer de mama.
- Elaborar un registro de mujeres que presenten algún/os factor/es de riesgo para padecer algún tipo de cáncer de mama y ginecológico.
- Coordinar con el INGESA y el Centro de diagnóstico concertado, los mecanismos necesarios para agilizar, en los plazos propuestos, el acceso a los resultados del estudio a las mujeres participantes.
- Aumentar la cobertura vacunal con VPH en las niñas de 14 años.

PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SALUD. La Educación sanitaria es la herramienta más importante con que cuenta la Promoción de la Salud para intervenir sobre los determinantes de la Salud. Se trata de garantizar que todas las actividades de Educación sanitaria que se realicen en la Ciudad se ajusten a las necesidades y prioridades de la población y que cuenten con contenidos adecuados.

PROGRAMA PREVENCIÓN RUIDO. El ruido es un agente contaminante, de primera importancia en nuestras ciudades, que degrada nuestra calidad de vida, al incidir negativamente tanto en nuestras actividades cotidianas como en nuestra salud.

El ruido en Ceuta es percibido por la ciudadanía ceutí como un problema ambiental destacado en el espacio urbano de la Ciudad. Ceuta constituye una aglomeración urbana con cerca de 80.000 habitantes (y una densidad en torno a 4.000 habitantes por kilómetro cuadrado), que integra un conjunto de emisores acústicos, que aconsejaban una evaluación acústica global que incluía la elaboración del mapa estratégico de ruido (MER) para todo el territorio de Ceuta: 58 barriadas del área urbana en el Istmo, Campo Exterior y Península (Monte Hacho), permitiendo

desarrollar los planes de acción que incluyan actuaciones para prevenir y resolver las situaciones de incumplimiento acústico.

PROGRAMA DIABETES MELLITUS. Ceuta presenta la tasa más alta de España de mortalidad por Diabetes Mellitus. Es un problema relevante de nuestra Ciudad que precisa de actuaciones sanitarias en materia de Salud Pública por parte de nuestra Consejería de Sanidad y Consumo.

PROGRAMA PREVENCIÓN TOXIINFECCIÓN ALIMENTARIA. Las Toxiinfecciones alimentarias en Nuestra Ciudad han ido en aumento en los últimos años, al igual que en el resto de España, debido a los cambios en los hábitos alimentarios, familiares y sociales, que han generado un mayor riesgo de exposición a este tipo de enfermedades. Para ello desde este Programa, se incrementa el control sanitario sobre locales y manipuladores de alimentos, se promueve prácticas saludables, se concientiza a la población sobre higiene alimentaria y se agiliza la declaración del brote de toxiinfección.

PROGRAMA SALUD BUCODENTAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL. Busca mejorar la salud bucodental en la población escolar de Ceuta a través de la realización de actividades preventivas, asistenciales y de educación sanitaria.

PROGRAMA DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL. Su objetivo principal es disminuir la tasa de ITS (Sífilis, Infección Gonocócica...). Para ello tratará de mejorar el acceso de jóvenes y colectivos en exclusión social a la información y asistencia preventiva en materia de conductas sexuales de riesgo, así como consensuar un programa de actuación frente a ITS que asegure la detección, diagnóstico, tratamiento y prevención de secuelas.

PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL. Su objetivo general es disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer de piel entre la población de la Ciudad por medio de actuaciones preventivas. Se desarrollarán campañas de prevención y sensibilización que alcancen a toda la población ceutí.

ENFERMEDADES RARAS. Con este programa se trata de dar a conocer la importancia de estas enfermedades a la población general y a los profesionales, coordinando con la Consejería de Servicios Sociales ayudas para acceder al tratamiento, y material sanitario y ortoprotésico, en los casos necesarios.

Se busca protocolizar los procedimientos así como consensuar con el INGESA un registro de Cáncer al que se tenga acceso desde las dos Administraciones.

DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER COLORRECTAL Reducir la morbilidad y la mortalidad por cáncer de colon y recto por medio de la detección de la enfermedad en fases iniciales. Se trata de posibilitar el acceso a la población de Ceuta de edad, entre los 50 y 69 años, al programa de cribado de cáncer colorrectal que se implante, cada dos años.

Se tiene previsto la firma de un Convenio de Colaboración entre el INGESA y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la actuación coordinada en

CONTROL SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE. Pretende incorporar a Ceuta en la Red de Calidad de Aire. Además se incluirá actuaciones para:

- Diseñar el sistema de evaluación de la calidad del aire de Ceuta.
- Colaborar con otros organismos en relación a la calidad del aire.
- Protocolos de actuación específicos para alertar a la población en cuanto a superación de valores de contaminantes atmosféricos.

PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. Va dirigido a la totalidad de la población de nuestra ciudad, Padres y madres de la población infantil y adolescente así como a la Tercera edad, con el objetivo de aumentar el nivel de salud mental de la población de Ceuta.

CONTROL DE LAS NUEVAS ADICCIONES. Con este programa se trata de abordar de manera integral la Adicción a las Nuevas Tecnologías, videojuegos y a las Redes Sociales, como fenómeno emergente en nuestra ciudad. Su objetivo es potenciar y desarrollar en los jóvenes estilos de vida saludables centrándonos en los principales factores psicológicos y sociales que propician el inicio en la adicción a las nuevas tecnologías a través de la información, formación en habilidades sociales y la ocupación del ocio y tiempo libre

ALCOHOL EN JÓVENES. Para contrarrestar el problema del alcohol entre los jóvenes a través de este programa se va a informar y sensibilizar a este grupo de población sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol

Así mismo, se incluye en el Plan de Salud las siguientes **subvenciones nominativas:**

- a) **Hospital San Francisco de Asís** por valor de 485.000 € Tiene por finalidad la prestación de servicios de asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados, previa autorización de la Consejería de Sanidad y Consumo. Supone la reserva de 20 plazas en sus instalaciones de Málaga.
- b) **UNIVERSIDAD DE GRANADA por valor de 10.000,00€** Desde que la Ciudad de Ceuta recibió las transferencias en materia de Sanidad, existe gran interés por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo en transmitir la labor que se realiza en Salud Pública por parte de sus profesionales sanitarios. Esto se realiza por medio de un Convenio de Formación con la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, de la Universidad de Granada. La formación de los futuros profesionales sanitarios (la mayoría ejercerán en nuestra Ciudad), resulta imprescindible para conocer los problemas, circunstancias y determinantes de salud específicos de Ceuta.

## **2.- CONTRATOS DE SERVICIOS.**

Bajo este epígrafe se encuadran los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicio de realización de mamografías.
- Vigilancia privada en las dependencias del Centro de Atención a Drogodependientes y en la Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona.
- Servicio de recogida de perros en la vía pública sin propietario o poseedor en horario de tarde y noche.

### **3.- CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES.**

Con el importe de esta partida presupuestaria se rubrican los Convenios de Colaboración con asociaciones cuyos objetos sociales están relacionados con la prevención, promoción de la salud, a través de los cuales se instrumentalizan las siguientes subvenciones nominativas.

#### **3.1.- Asociación Española contra el cáncer.**

\_ **Cuantía presupuestada:** 50.000,00€

\_ **Descripción:** Atención socio-sanitaria a enfermos terminales. Mediante el convenio se trata de proporcionar a los enfermos en fase terminal y su familia, en su propio domicilio y/o en el centro hospitalario (si fuera necesario el ingreso durante la evolución de la enfermedad), una atención sociosanitaria que le ayude a mantener la mejor calidad de vida hasta el momento de su fallecimiento.

\_ **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 3 puestos de trabajo

Con esta subvención se genera el empleo de un psicólogo a jornada laboral completa y dos cuidadores socio sanitarios a media jornada y que, por lo tanto, mantienen su relación laboral con la AECC.

#### **3.2.- Asociación Ceutí de Mujeres Mastectomizadas**

**Cuantía presupuestada:** 25.000,00 €

**Descripción:** Establecer los cauces de colaboración para el desarrollo de programas en las áreas de difusión, educación para la salud, ocupacional y de ocio.

**Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 1 puesto de trabajo

Supone la generación de un puesto de trabajo directamente contratada por la asociación y con la que mantiene relación laboral.

#### **3.3.- Subvención nominativa a la Oficina Territorial de Cruz Roja Española en Ceuta**

**Cuantía presupuestada:** 182.325,00 €

**Descripción:** Gestión y mantenimiento de un Centro de Día para personas enfermas de Alzheimer. Actuaciones en materia alimentaria, descanso, psicoterapia, estimulación y terapia de ocupación y psicomotricidad. Presta servicios especializados en las materias indicadas desde las 10 a las 18 horas en el centro sito en Avda. Del Ejercito Español, s/n local 1º, Edf. El Rocío.

#### **3.4.- Convenio de colaboración para el complemento de dietas de estancias a pacientes trasladados fuera de la ciudad, rubricado el 28/06/2002.**

**Cuantía presupuestada:** 100.000,00 €

**Descripción:** Abono de dietas por desplazamiento a la Península para tratamientos sanitarios que no se prestan en el término municipal de Ceuta. Supone el abono de 9,60 euros por la Administración local por día al paciente de conformidad con la relación trasladada por el INGESA de los ceutíes que requieren atención sanitaria.

**Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

## B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

El INGESA contribuye con el 40% del coste de las exploraciones mamográficas facturadas por la empresa contratada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, tal y como consta en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Ceuta y el INSALUD para la detección precoz del cáncer de mama, rubricado el 9 de octubre de 2001.

## PROGRAMAS 312: UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS

**Departamento Responsable: Plan sobre drogas y otras conductas adictivas**

**SITUACION QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR.** El presente programa propone continuar con las acciones de sensibilización, tratamiento médico, profesional, multidisciplinar e integral. Información y formación dirigida a la población con problemas de adicción, participando de la pretendida modificación de actitudes y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las drogas y promueven hábitos saludables. También, como novedad, destacar el abordaje a las nuevas adicciones (juego patológico, Internet, nuevas tecnologías, a las compras etc...) Así mismo el programa incorpora recursos para la formación, materiales y apoyo técnico para que las diferentes áreas de intervención puedan asumir la dispensación de sustitutivos opiáceos en determinados pacientes, e incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas.

El Plan sobre Drogas y otras Conductas Adictivas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad se estructura en diferentes áreas: área asistencial, área de planificación, área de prevención y área de inserción sociolaboral.

La financiación del Plan Sobre Drogas y otras Conductas Adictivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta procede del presupuesto asignado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas del Ministerio de Sanidad y de los presupuestos generales de la Ciudad, destinados a éste área. Dependiente de esta misma unidad administrativa se ubica el Plan Sobre Sida y el Plan Integral de Tabaquismo.

### A) CONTRATOS DROGODEPENDENCIAS:

*Contrato de Reactivos Químicos:* Las determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina son una herramienta fundamental para la verificación de la abstinencia de los sujetos en programa de tratamiento, como parte del seguimiento del curso terapéutico de los pacientes, o como componente de evaluación, si éstos están en fase previa o de valoración diagnóstica, o están incursos en un programa de desintoxicación, deshabitación, naltrexona, buprenorfina o metadona. Su finalidad general es ofrecer una evaluación objetiva del consumo y/o abstinencia.

*Contrato para la adquisición de Metadona Líquida:* El tratamiento de mantenimiento con Metadona es una intervención eficaz para el manejo de la dependencia a los opiáceos, dentro de un programa de mantenimiento donde debe existir un control médico, psicológico y social. El suministro de Metadona Líquida tiene como fin su utilización como tratamiento farmacológico

en los programas de mantenimiento con agonistas opiáceos que se desarrollan en la UCA (Unidad de Conductas Adictivas).

Debido a la presentación en forma líquida de dicho estupefaciente, se precisa la adquisición de “*botes de tratamiento*” para su distribución ya sea diaria o el take-home, haciéndose necesaria también la correspondiente “*máquina dispensadora de metadona*”, con su correspondiente mantenimiento. También se hace necesario el “*material sanitario*”, así como “*medicación*” complementaria en los diversos tratamientos.

*Pruebas rápidas de detección del VIH:* Una de las estrategias en la lucha contra el sida es proporcionar a la población la realización de los test de determinación del VIH, ya que la detección precoz y la rápida instauración del tratamiento mejora significativamente la calidad de vida del paciente. Además es importante identificar lo antes posible a las personas seropositivas para contribuir a evitar la diseminación del virus. Actualmente se realizan desde el Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo los test rápidos de VIH, una técnica muy sencilla que permite detectar la infección por el virus en 20 minutos.

Para ello es necesaria la adquisición de dichas pruebas para distribuir las en los diferentes puntos habilitados en la ciudad que realizan esta técnica de forma anónima, confidencial y gratuita.

#### *Curso avanzado de “Adicciones a las Nuevas Tecnologías”*

En esta nueva etapa de incorporación del abordaje de la adicción a las nuevas tecnologías, se hace necesario seguir formando y actualizando en este pionero campo a los profesionales del plan sobre drogas y otras conductas adictivas. Aprender a gestionar inteligentemente el tema “consumo de drogas” y el tema “uso de nuevas tecnologías” en la relación padres/madres. Identificación de conceptos, actitudes, valores, y verbos clave, para la gestión inteligente del tema de referencia.

*Programa de atención a ITS (Infecciones de Transmisión Sexual)* El objetivo global del I Plan de Actuación frente al VIH-Sida de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2011-2013, es disminuir la incidencia de infección de VIH y la mortalidad relacionada con el VIH/SIDA en la población residente en la Ciudad, así como de las infecciones de transmisión sexual. La prevención del VIH /Sida se extiende a toda la población, pero consideramos prioritarios algunos ámbitos por ser más vulnerables, como es el caso de las personas que ejercen la prostitución ( PEP). Son muchos los factores relacionados con la infección por el VIH, como el número diario de clientes, la frecuencia de las relaciones sexuales, el tipo de prácticas sexuales, la frecuencia de uso del preservativo o la historia de ITS, pero también el estigma y la invisibilidad son factores esenciales. El objetivo general es evitar la transmisión del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, potenciar programas de información para la prevención del VIH y otras ITS adaptados lingüística y culturalmente, con la participación y colaboración de las ONG. Incrementar o mejorar el conocimiento sobre: los mecanismos de transmisión del VIH y las medidas preventivas, las prácticas sexuales de riesgo y el correcto uso del preservativo. Fomentar la detección precoz del VIH e incrementar la frecuencia del uso del preservativo masculino y femenino.

## **B) PLANES Y CONVENIOS CENTRO DROGODEPENDENCIAS:**



*Proyecto Idalo:* El programa de inserción sociolaboral (Idalo) cuenta con distintos itinerarios: Taller Ocupacional, Formación, Prácticas en empresas (Proyecto Aprendiz) Orientación/Información. El proyecto aprendiz se basa en la realización de prácticas en empresas orientadas a la inserción laboral de los usuarios. Asimismo se pretende la sensibilización y concienciación del sector empresarial respecto a su colaboración con el programa. Se persigue una doble finalidad: proporcionar formación y experiencia profesional, por un lado, y por otro, superar la estigmatización de estos futuros trabajadores, que en la mayoría de los casos su drogodependencias les impide la normalización socio laboral.

*Taller Ocupacional:* El taller ocupacional aunque forma parte de los itinerarios que conforman el programa de inserción sociolaboral, cuenta con una infraestructura propia que se cita a continuación:

- Taller Educativo
- Taller de Jardinería
- Taller de Artesanía Rústica
- Taller de Ocio y Tiempo Libre
- Taller de Madera

*Plan Integral de Tabaquismo:*

*Programas Asistenciales de la Unidad Especializada de Tabaquismo.*

Programas de Prevención, escolar, comunitario, sanitario así como de prevención juvenil a través del dispositivo Rule: materiales de apoyo y material técnico. Campañas de información, sensibilización, concienciación sobre el tabaquismo en todas sus dimensiones.

Programa de Formación sobre tabaquismo específico para sanitarios u otros profesionales, sobre tabaquismo pasivo a la población general.

Sistema de información. Elaboración de un censo de pacientes (base de datos) y gestión de las demandas y diseño de la Web del Plan Integral de Tabaquismo. Monitorización de los tratamientos a través de la Unidad Especializada de Tabaquismo. Estudios generales y por sectores del consumo de tabaco (Encuesta)

*Adquisición de Suboxone.* Es un tratamiento de sustitución de la dependencia a opiáceos, en el marco de un tratamiento médico, social y psicológico. El tratamiento contiene clorhidrato de buprenorfina y clorhidrato de naloxona dihidrato en un mismo comprimido. Se pretende proporcionar la misma eficacia y seguridad que la buprenorfina pero con un menor potencial de uso indebido. La buprenorfina es un agonista parcial y es eficaz para suprimir los síntomas de abstinencia de opiáceos. La vía que se utiliza para este tratamiento sublingual. El periodo de tratamiento debe tener una duración suficiente que en la mayor parte dos pacientes oscila los 3 meses de para observar una mejoría o evolución significativa.

### **C) CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

Subvención nominativa a **con Cruz Roja Española para la prevención e intervención en el consumo de drogas y promoción de hábitos saludables en los jóvenes. Comprende los siguientes programas. 135.000 euros**

*Unidad Móvil "RULE".* Es un programa que favorece la estrategia de acercabilidad de los recursos del Plan Sobre Drogas y el Plan Sobre Drogas SIDA de la Consejería de Sanidad y Consumo a nivel comunitario y en colectivos que por las características de consumo, edad,

horario de reunión, etc., les impide o dificultan el acceso a la red de dispositivos de dichos Planes.

La intervención especializada mediante unidad móvil, busca disminuir los obstáculos de acercamiento de la población vulnerable: colectivo juvenil, mujeres que ejercen la prostitución, etc., combinando estrategias de atención, sensibilización e información y asesoramiento.

Este dispositivo tiene un horario de 21:00 h a 02:00 h y se ubica en entornos juveniles de ocio nocturno.

Su objetivo es promocionar la salud e incrementar la accesibilidad de la población a la atención socio- sanitaria, así como a la reducción de daños asociados al consumo de drogas, la prevención del VIH-SIDA y el fomento de hábitos de vida saludables.

**Unidad Móvil UTIME: (Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona).** Es un recurso itinerante, enmarcado dentro del programa de reducción de daños y riesgos asociados al consumo de drogas, que comienza a funcionar en enero de 2003. El citado recurso consiste en un vehículo especial y equipado de personal especializado en drogodependencias y del material técnico específico, necesario para la intervención en ésta materia.

La UTIME realiza su actividad los 365 días del año.

Serán objeto de intervención los siguientes perfiles:

- a) Pacientes en Programa de Mantenimiento con Metadona,
- b) detenidos por la policía o guardia civil que acuden al dispositivo.
- c) Sujetos en Programa de Mantenimiento con Metadona en el Centro Penitenciario del que proceden y justifican su inclusión en el programa (documentalmente), en base a los acuerdos existentes, cuando acuden al dispositivo.
- d) Pacientes ingresados en el hospital.
- e) Dispensación de metadona en CETI a los pacientes en programa.

### *3- Subvención nominativa a la Asociación El Rumor para el programa “Línea 900 de Información Sexual” 15.000 euros.*

Desde el Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo queremos destacar los beneficios de este recurso para los jóvenes, que a lo largo de estos años ha permitido la utilización de esta línea como un instrumento que no solo disminuye la incertidumbre en los usuarios, ocasionada por las dudas, temores, problemas y falta de información sexual en definitiva, sino que permanece disponible en la franja horaria en la que los jóvenes acceden a estos recursos.

Con esta subvención la asociación Anti-Sida y exclusión social, “**El Rumor**”, desarrolla programas relacionados con la prevención y control de la infección por VIH/SIDA y traslada información y asesoramiento tanto al afectado por el VIH/SIDA como al resto de la población en general y en especial en el colectivo de Jóvenes.

Dentro de los fines de la asociación “El Rumor” se recoge el perfil idóneo para la continuidad del nuevo “Teléfono de información sexual”.

## **PROGRAMA 311.0: SANIDAD ANIMAL**

**Departamento responsable: Sanidad Animal**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

Realización de programas sanitarios tendentes a la prevención de enfermedades en animales domésticos (rabia) y de producción, así como la gestión de subproductos de animales no destinados al consumo humano.

De las partidas presupuestadas cabe destacar:

#### **1.- Suministro de Vestuario.**

Partida destinada a la adquisición de la uniformidad sanitaria precisa para la realización de tomas de muestras, sacrificios obligatorios, incautación de animales de producción y compañía, vacunación animales de producción, realización de necropsias a animales aparecidos muertos y sacrificio obligatorio en el caso de sospecha de un foco de enfermedad, etc.,

Para ello es necesario tener, como mínimo, el siguiente vestuario que se enumera a continuación, junto a su justificación o finalidad:

- Zapatos de seguridad (se manejan animales que pueden provocar lesiones en los pies, al tener que estar cerca para la extracción de sangre u otro tipo de muestra orgánica); zuecos de material fácilmente esterilizable (ante la realización de una necropsia no se pueden usar zapatos de seguridad, pues si les cae fluidos orgánicos en descomposición, sería un foco de infección y transmisión, para esta actividad se debe mantener una higiene escrupulosa).
- Guantes de seguridad (para asegurar la sujeción de animales peligrosos), guantes anticorte para el manejo seguro de herramientas de necropsias y útiles cortantes, como cizalla, bisturí, cuchillos.
- Trajes de agua y botas impermeables (ante el aviso de animales silvestres, tanto marinos como terrestres, sueltos durante los meses de lluvia y de trabajo rutinario en campo).
- Mascarillas de seguridad tipo FPP1 y FPP2 (para aislar en la medida de lo posible, los agentes infecciosos y/ o parasitarios que puedan aspirarse y para los olores de los animales muertos y otros de origen orgánico).
- Abrigos (para su uso en invierno en el trabajo de campo)
- Gafas de seguridad

#### **2.- Manutención animales centro zoon sanitario municipal**

En las incautaciones, abandonos de perros, tramitación de denuncias y demás, los animales que se mantienen en el Centro zoon sanitario municipal I deben ser correctamente alimentados y cuidados.

**3.- Material fungible.** Suministro de material fungible e instrumental para campañas y alertas sanitarias. Para el desarrollo de las actividades programadas se precisa de jeringas de diferentes tamaños, agujas para las diferentes especies, tubos de muestra de diferentes tamaños (con gel activador para la coagulación y sin él), tubos con EDTA, gradillas, productos zoon sanitarios (sedantes, tranquilizantes, eutanásicos, agua oxigenada, desinfectantes, clorhexidina...), hisopos de muestras, botes estériles, vacutainers, crotales de identificación, mascarillas quirúrgicas

desechables, guantes de látex, monos desechables para las necropsias y epizootias, bisturís desechables y todo tipo de material clínico-quirúrgico.

Dentro de material fungible también se incluye el suministro de vacunas por emergencia sanitaria; Kits de diagnóstico rápido para focos de enfermedades previsibles como Lengua Azul, Influenza Aviar, Brucelosis, Prueba de tuberculina, etc.

Así mismo es necesario el material para captura y manejo de animales: dardos anestésicos, jeringas, agujas, recargas de gas para cerbatana, y todo el consumible necesario para ello.

#### **4.- Campaña antirrábica.**

- Subvención nominativa al Colegio Oficial de Veterinarios.
- Descripción: La Campaña de Rabia engloba los siguientes aspectos: Suministro de vacunas contra la rabia para su inoculación por los veterinarios de consultas y clínicas privadas.
- Cartillas de Vacunación o pasaporte sanitario. Es el documento, en formato papel, oficial de identificación y de control sanitario y tiene un número limitado de páginas que puede llegar a completarse antes de finalizar la vida del animal).
- Sellos de Campaña Oficial: según los Estatutos del Colegio General de Veterinarios, en las campañas oficiales se deben poner los Sellos de las campañas de Vacunaciones. Actualización y nueva incorporación de créditos de base de datos SIACE (Sistema de identificación de animales de Ceuta). Dichos crédito se usan para la tramitación de altas, bajas y modificaciones en SIACE. Así mismo, todas las implantaciones de microchip llevan consigo un gasto de un crédito, así como, las modificaciones de datos del propietario, cambio del animal, etc. El responsable de dicha base es el Colegio Oficial de Veterinarios, quien estima el gasto de créditos por año.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: No procede cuantificación.

#### **6.- ELIMINACIÓN MER (SANDACH -Subproductos animales no destinados a consumo humano).**

Contempla la gestión de los subproductos de animales que se retiran de los mercados, mataderos, carnicerías, clínicas veterinarias, núcleos zoológicos, explotaciones de ganado, servicios extraordinarios etc., ya sean partes, canales y desechos en general de animales o animales muertos enteros, que se generan en nuestra ciudad. Estos son recogidos en transportes autorizados y apropiados para ello, se llevan a los contenedores de refrigeración (ya que al ser productos en descomposición la baja temperatura frena la putrefacción) se transportan a un horno crematorio de la Península, autorizado para material de alto riesgo infeccioso o también llamado de Categoría 1.

Se genera una media de 312.000 Kg/año de desecho que debe ser tratado conforme a la Reglamentación europea.

7.- Programas sanitarios, planes de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades de los animales necesarios para la aplicación de la normativa vigente y posibles declaraciones de focos de enfermedades de declaración obligatoria. Incluye registro (bases de datos de índole nacional, europeo o internacional) de los movimientos y registro de los animales, principalmente de explotaciones ganaderas, parques y núcleos zoológicos, aunque también se incluyen animales de compañía y/o domésticos

**En la partida de Convenios, conciertos y subvenciones se contempla el Convenio de Colaboración a la Asociación Protectora de animales y plantas por importe de 36.000 euros.**

- Descripción: Aplicación de un programa de control sanitario en un núcleo importante de animales de compañía.. La colaboración prestada en el marco de la subvención coadyuva en la higiene y salubridad de los animales recogidos en nuestra ciudad, participando de la prevención de enfermedades que pueden afectar a la sanidad animal o a la salud pública.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 1
  - 1 Veterinario a media jornada, bajo la fórmula contractual que estime pertinente la entidad beneficiaria.

### **PROGRAMA 311.1 .- SANIDAD AMBIENTAL**

La Ciudad Autónoma de Ceuta según Real Decreto 32/99, de transferencias de servicios de la AGE, asume competencia en materia de sanidad , y expresamente el control de agua de bebida, aguas de baño, piscinas publicas, contaminación atmosférica, sustancias y preparados peligrosos, biocidas, protección radiológica , y en general del medio ambiente en que se desenvuelve la vida humana , son realizadas por el Servicio de Sanidad Ambiental .

#### **MATERIAL FUNGIBLE SANIDAD AMBIENTAL**

El presupuesto de esta partida se destina a la adquisición de reactivos y material de un solo uso , necesarios para la realización de los análisis de aguas de consumo, aguas de baño y piscinas públicas , así como los programas de vigilancia de rabia, sarampión, rubeola , parotiditis , legionella ,etc

En el año 2013 se han realizado:

**A)AGUAS DE CONSUMO.** Se realizaron 24.550 ensayos (R.D. 140/2003, de 7 de Febrero).Los resultados de estos análisis son volcados en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), a la que puede acceder cualquier ciudadano a través de la página Web: <https://sinac.msc.es>

**B)AGUAS DE BAÑO.** Se realizaron 799 ensayos de aguas de baño (R.D. 1341/2007 de 11 de Octubre).Los resultados de estos análisis son volcados semanalmente en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (NAYADE), a la que puede acceder cualquier ciudadano a través de la página web <https://nayade.msc.es> Además también pueden consultarse en nuestra web de la Ciudad: [www.ceuta.es/sanidad](http://www.ceuta.es/sanidad).

#### **C) PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS PISCINAS DE USO PÚBLICO**

- Polideportivo Díaz-Flor., Polideportivo Guillermo Molina : 3695 ensayos realizados .
- Parque Marítimo del Mediterráneo. Durante el año 2013 se realizaron 226 determinaciones analíticas .

#### **D) PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS**

Desde esta partida se adquieren los productos biocidas que se usan en los tratamientos de control de plagas y tratamiento de desinfección que de manera periódica se realiza en los lugares públicos de la Ciudad .

En el año 2013 este Servicio realizó 35.086 actuaciones de desratización y 28.681 de desinsectación , con un total de 63.767 actuaciones.

### **CONTRATO SERVICIO COMPLEMENTARIOSANIDADAMBIENTAL**

a)Contrato para el mantenimiento de instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella .

Al no poseer la Ciudad empresa formada para el mantenimiento de las Instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella de las cuales es titular , algunas de alto riesgo según el R.D.865, como las instalaciones de agua caliente de la Residencia de mayores , polideportivos Diaz Flor, Guillermo Molina , Campoamor, y otras de menor riesgo ,como fuentes públicas, aljibes de agua fría, etc se justifica este gasto con el contrato con una empresa que realiza las labores de limpieza, desinfección , y análisis de las instalaciones de riesgo.

b) Contrato con ENAC ( Entidad Nacional de Acreditación ) y AENOR( Asociación Nacional de Normalización ) empresas encargadas de verificar los estándares de calidad de la ISO 9001-2000 , y 17.025 , y ATISAE empresa que realiza las auditorias internas y la formación interna en materia de calidad , imprescindible, para el mantenimiento de las normas de calidad anteriormente mencionadas , y que como Laboratorio de ensayo de Aguas de Consumo y Aguas de Baño estamos obligados a cumplir según los R.D.140/2003, y R.D 1341/2007 .

c) Contrato mantenimiento de las autoclaves y balanza de precisión , obligatoria en aparatos de presión .

### **SUMINISTRO VESTUARIO SANIDAD AMBIENTAL**

Obligatoriedad de uniformidad en el vestuario para el personal sanitario.

Obligatoriedad por motivos de prevención de riesgos laborales que los auxiliares de control de plagas posean ropa y material de protección adecuada a sus funciones.

**Total : 13 trabajadores .**

8 Trabajadores del laboratorio

5 Auxiliares de desratización .

## **PROGRAMA 311.2: FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS**

### **1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE:**

A) Suministro del material fungible necesario que se relaciona:

- **Vacunas** de distintos tipos

A.1) Para el Calendario Oficial de Vacunaciones de Ceuta (incluidas las de las campañas escolares de vacunación para completar calendarios): hepatitis B infantil, hepatitis A

infantil, hepatitis combinada A+B infantil, dTpa, Td, hexavalente (DTPa-Hib-VPI-HB), pentavalente (DTPa-Hib-VPI), triple vírica (SRP) meningitis C conjugada, varicela, VPH (papilomavirus humano), pneumocócica conjugada trecevalente.

Programados por el Servicio de Vacunas

Suponen casi el 85% del total del gasto previsto

A.2) Para Campañas de vacunación antigripal: vacunas antigripales

Organizada por el Servicio de Vacunas

Suponen casi el 10% del total del gasto previsto

A.3) Para Vacunación ocasional: Vacunación antirrábica, hepatitis A adultos, hepatitis B adultos, hepatitis combinada A+B adultos, polio inactivada (VPI), SRP, varicela, Td

Asociado al Servicio de Vigilancia Epidemiológica para riesgo pre y post-exposición y para control de brotes (hepatitis A, SRP y varicela, mayoritariamente); al Plan sobre Drogas y VIH y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad para vacunación de pacientes en situación de riesgo (hepatitis A, hepatitis B y Td, sobre todo) y al Servicio de Vacunas (vacunación antirrábica)

Suponen cerca del 4 % del total del gasto previsto

- **Otros productos farmacéuticos (medicamentos)** utilizados ocasionalmente para control de brotes y **Reactivos**

Asociados al Servicio de Vigilancia Epidemiológica para la Red Centinela de Gripe de Ceuta y para el control de brotes de algunas enfermedades infecciosas y a la Unidad de Tuberculosis para la detección, prevención y control de enfermos de tuberculosis o sospechosos de padecerla.

Suponen aproximadamente el 1 % del total del gasto previsto

#### **B) Necesidad del suministro del material fungible**

Será necesario el aprovisionamiento y suministro del material fungible citado con anterioridad a los efectos de dar cumplimiento a las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Ceuta por las siguientes normas:

Las actuaciones para las que son precisos el material fungible que se ha de adquirir:

- **Calendario Oficial de Vacunaciones:** último Calendario publicado el 11 de marzo de 2014 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) nº 5346

- **Campañas de vacunación:** vacunación antigripal y campañas escolares para completar las cartillas de vacunación incompletas entre la población escolar

- **Vacunaciones ocasionales u oportunistas:** para control de riesgo tanto pre, como post exposición, y para el control de brotes

- **Control de tuberculosis**

- **Red Centinela de Gripe de Ceuta**

## **2.- NECESIDAD DE CONTRATOS DE SERVICIOS:**

Todos los contratos de servicios precisos están relacionados con el almacenamiento y custodia del material fungible adquirido

Mantenimiento y mejora de la cámara frigorífica que contiene las vacunas y de sus sistemas de control y seguridad

Seguro para la cámara de vacunas y su contenido.

Conexión anual y mantenimiento de la central de alarma conectada tanto a la cámara de las vacunas como al propio edificio de la Consejería de Sanidad que la contiene.

## **PROGRAMA 431.0: CONSUMO**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

Información a consumidores y usuarios, así como la defensa de sus derechos y fomento de la Junta Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos entre los

consumidores/usuarios y las empresas adheridas, ampliando estos mecanismos a otras empresas que decidan adherirse al sistema de arbitraje.

Las partidas incorporadas en este programa se justifican del siguiente modo:

#### **1.- Gastos Junta Arbitral de Consumo.**

Dentro de esta partida se comprenden los conceptos:

- **“Mantenimiento del local”**: que incluye todos los gastos necesarios para mantener el local donde se encuentra la oficina de consumo en condiciones óptimas para el desempeño de las funciones encomendadas, tanto subsanando las deficiencias que se vayan produciendo como afrontando pequeñas mejoras que optimicen la funcionalidad del departamento.
- **“Toma de Muestras”**: que incluye los gastos necesarios para la obtención de la toma de muestras requeridas por la presentación de denuncias o por la realización de campañas de inspección.
- **“Edición de material impreso de información y asesoramiento”**: Comprende la elaboración, publicación y difusión de folletos y otro tipo de publicaciones para la difusión de los derechos que afectan a los consumidores y usuarios.
- **“Material de oficina”**: comprende todo el material de oficina que es necesario para desarrollar las prestaciones propias de la Oficina de Consumo, tanto en su faceta de Servicio de Consumo como en su faceta de Junta Arbitral de Consumo.

#### **2.- Planes, Convenios y Subvenciones.-**

Dentro de esta partida se incluyen los siguientes conceptos:

**“Convenios con organizaciones empresariales y de consumidores abono árbitros”**: que incluye los abonados realizados a los árbitros/asociaciones de consumidores y usuarios que son nombrados para realizar los diversos arbitrajes, tanto en equidad como en derecho, que se llevan a cabo en la Junta Arbitral de Consumo.

**“Subvenciones Asociaciones de Consumidores”**: Comprende las subvenciones que anualmente son entregadas para ayudar a la realización de actividades que en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios son realizadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios inscritas en el Registro de las citadas Asociaciones de la Ciudad de Ceuta.

#### **B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

Anualmente se viene recibiendo una subvención del Instituto Nacional del Consumo, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, para el funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que en el año 2.013 supuso la cantidad de 8.918,61 euros.